AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

ha podido celebrar la sesión ordinaria de este día por falta de Concejales

Presidente Sr. Alcalde
Concejales
Coll
Ventura
Moreto
Castells
Anglada
Campe
d

En el pueblo de Mollet á los cuatro de Octubre de mil novecientos diez y siete previo especial aviso y bajo la presidencia del Sr Alcalde D. José Rebas Tabuena y asistencia de los Concejales del margen se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de 1ª convocatoria abriéndose la misma á las 20'36 con lectura del acta anterior que fué aprobada por unanimidad.

El Sr Ventura hizo algunas preguntas á la presidencia relacionadas con el repartimiento general del presente año, las que aquella contesta.

Seguidamente y entrando en la orden del día el Ayunt.º de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Hacienda, adoptó el siguiente acuerdo:

" Vista la condición 15ª del Pliego que sirvió de base para la enagenación de las Aguas de Mollet respecto de la cual ha llamado la atención al Ayunt.º la Dirección general de Administración y teniendo en cuenta que la misma envuelve realmente un monopolio contrario á la libertad de la industria y comercio que debe ser respetado, el Ayunt.º por unanimidad acuerda, anular desde ahora la mentada

condición 15ª dejándola sin efecto alguno y que nuevamente se lleve el expediente devuelto á la superioridad con testimonio de este acuerdo para la resolución que estime procedente."

Seguidamente y con el voto en contra de la minoria que apoya en idénticas razones á las expuestas en otras sesiones queda acordada para el presente mes de Octubre la siguiente distribución de fondos:

Cap. 1º	Gastos del Ayunt.	750'- pts
" 3º	Policia urbana y rural	1500'- "
" 4º	Instrucción pública	350'- "
" 5º	Beneficencia	35'- "
" 6º	Obras públicas	76'35
" 7º	Corrección pública	300'- "
" 9º	Cargas	2000'- "
" 11º	Imprevistos	150'- "
	Total	5151'35.

De conformidad á lo dispuesto por la R.O. de 30 de Septiembre de 1913, el Ayunt. por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

"Declarar y declara que las vacantes, todas ellas ordinarias que deben ser sometidas á la próxima renovación bienal de este Ayuntamiento son cinco: las cuales afectan á los Concejales y Distritos siguientes: Distrito 1º - Tres que afectan á los Concejales D. Juan Coll Pdsé, D. Isidoro Amorada Vila y D. Miguel Camp Sitjá; Distrito 2º - Dos que afectan á los Concejales D. Federico Ros Vallcut y D. Esteban Prat Pardinella y que se publique inmediatamente por me

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

dio de edicto en el lugar acostumbrado en esta localidad y se remita copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para su publicación en el B.O. de conformidad á lo dispuesto por la regla 2ª de la R.O. de 30 de Septiembre de 1913.

Seguidamente se dió lectura á un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de varias cuentas y á petición del Concejal Sr. Tentura el Ayuntº acuerda quede por ocho días sobre la mesa á fin de que pueda ser estudiado por los demás Sres Concejales.

Visto el expediente instruido de oficio y casando de la calle de Sª Rufina en la parte superior lindante con el ferrocarril del Norte y resultando que contra el mismo no se ha formulado ninguna clase de reclamación durante el plazo de veinte días en que ha estado expuesto al público, el Ayuntº por unanimidad acuerda aprobar definitivamente el expresado proyecto anexándose al mencionado expediente testimonio del presente acuerdo para su constancia y demás efectos.

Acto seguido fué aprobado por el Ayuntº el extracto de los acuerdos adoptados por el mismo durante el 3er trimestre del presente año, y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el B.O. de la provincia en conformidad á lo ordenado por el art.

109 de la vigente Ley municipal

Y no habiendo mas asuntos á tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á las 21 de la que se extiende la presente acta en la cual se hace constar la no asistencia á la misma de los Concejales Marsiñy, Ros y Prat quienes la excusaron y la que despues de leida firman los concurrentes á su lectura lo que yo el Secretario certifico

José Pibernat — Juan Coll

Esteban Prat — Ramon Angelat

Vicente Camps — Juan Mosets

Ante mi

Diligencia y certifico: como la sesion ordinaria de este dia que debia celebrar el Ayunt. no se ha podido celebrar por falta de numero de Sres. Concejales

Mollet 7 Octubre de 1917

Ante mi

En el pueblo de Mollet á los once de Octubre de mil novecientos diez y siete, previo el usual aviso y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Pibernat Salgueira y asistencia de los